ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

ENTIDAD	DEPARTAMENTO DE SUCRE
OBJETO: "APOYO A LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA PRENSA ESCUELA PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS INTEGRALES EN LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE 8 DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE"	

1. INTRODUCCIÓN

Conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

El Departamento de Sucre, como entidad territorial estructura y adelanta el proceso que tendrá por objeto: **"APOYO A LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA PRENSA ESCUELA PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS INTEGRALES EN LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE 8 DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE".**

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del Sector Económico realizado en la etapa de planeación y estructuración de este, así:

2. OBJETO CONTRACTUAL

"APOYO A LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA PRENSA ESCUELA PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS INTEGRALES EN LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE 8 DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE."

3. SECTOR ECONÓMICO

PRODUCTO INTERNO BRUTO [1] Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2025 preliminar

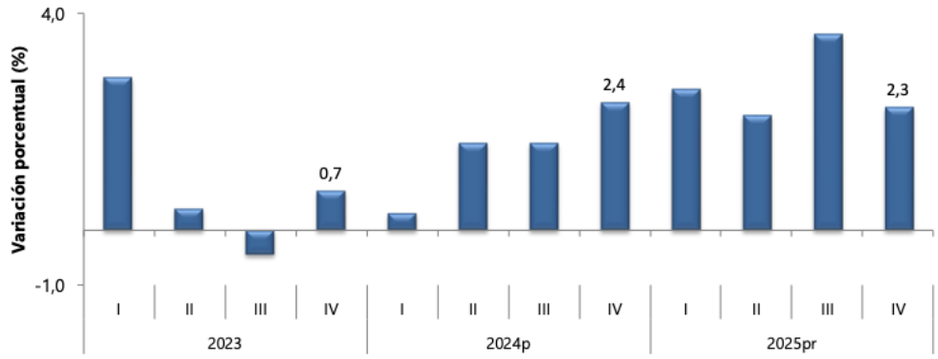
[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Bogotá D.C. 10 de febrero de 2026

Producto Interno Bruto (PIB)

IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025[pr]-IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

1. Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 1.1 PIB desde el enfoque de la producción El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
   • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
   • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
   • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). En el cuarto trimestre de 2025pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p
   (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
   • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
   • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades

económicas relacionadas: • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

• Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios

.1.1 Valor agregado por actividad económica Agricultura3 , ganadería4 , caza, silvicultura y pesca Para el año 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,1%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2): • Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,1%. • Cultivo permanente de café decrece 2,2%. • Ganadería crece 8,0%. • Silvicultura y extracción de madera crece 2,9%. • Pesca y acuicultura crece 11,2%. En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 0,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2): • Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,5%. • Cultivo permanente de café decrece 22,1%. • Ganadería crece 7,2%. • Silvicultura y extracción de madera decrece 0,02% • Pesca y

acuicultura decrece 11,4%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 2,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,0%. • Cultivo permanente de café decrece 22,2%. • Ganadería crece 1,4%. • Silvicultura y extracción de madera decrece 0,4%. • Pesca y acuicultura decrece 19,1%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	2,1	2,5	1,0
Cultivo permanente de café	-2,2	-22,1	-22,2
Ganadería	8,0	7,2	1,4
Silvicultura y extracción de madera	2,9	-0,02	-0,4
Pesca y acuicultura	11,2	-11,4	-19,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**3,1**	**-0,4**	**-2,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

Explotación de minas y canteras5 Para el año 2025pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 6,2%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3): • Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 7,4%. • Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 4,3%. • Extracción de minerales metalíferos decrece 13,5%. • Extracción de otras minas y canteras decrece 0,8%. • Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 5,2%. En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3): • Extracción de carbón de piedra y lignito crece 3,2%. • Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,9%. • Extracción de minerales metalíferos decrece 15,7%. • Extracción de otras minas y canteras crece 0,3%. • Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 2,9%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 1,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Extracción de carbón de piedra y lignito crece 9,2%.

• Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,2%. • Extracción de minerales metalíferos decrece 1,9%. • Extracción de otras minas y canteras decrece 1,9%. • Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 0,4%.

Tabla 3. Explotación de minas y canteras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr]/ 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Extracción de carbón de piedra y lignito	-7,4	3,2	9,2
Extracción de petróleo crudo y gas natural[2]	-4,3	-2,9	-2,2
Extracción de minerales metalíferos	-13,5	-15,7	-1,9
Extracción de otras minas y canteras	-0,8	0,3	-1,9
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	-5,2	-2,9	-0,4
Explotación de minas y canteras	**-6,2**	**-2,9**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural.

En el tercer trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023 (Ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
Industrias manufactureras Para el año 2025pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 1,9%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):
Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,2%. • Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,9%. • Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%. • Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,6%. • Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,5%. • Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,3%. En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4): • Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,6%. • Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,1%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 2,8%. • Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos

de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,8%. • Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 4,9%. • Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 5,7%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 1,4%. • Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,7%. • Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,9%. • Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,3%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 1,1%. • Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrece 2,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,2	0,6	-1,4
Fabricación de productos textiles[3]	5,9	4,1	-1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,4	-2,8	-1,9
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	1,6	2,8	-1,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-3,5	-4,9	-1,1
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,3	5,7	-2,1
Industrias manufactureras	**1,9**	**1,0**	**-1,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.
[3]Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.
[4]Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.
[5]Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.
[6]Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado6 Para el año 2025pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,1%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5): • Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 1,7%. • Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 0,5%. En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5): • Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 3,2%. • Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 0,7%. • Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,5%.

Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr]/ 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	1,7	3,2	0,7
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales[3]	-0,5	1,8	0,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	**1,1**	**2,9**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3] Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

Construcción7 Para el año 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,8%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6): • Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,5%. • Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 8,3%. • Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,2%.
En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6): • Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 6,5%. • Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 6,3%. • Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,7%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,1%. • Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,7%. • Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 1,0%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,5	-6,5	-0,1
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	8,3	6,3	-3,7
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,2	-2,7	-1,0
Construcción	**-2,8**	**-2,6**	**-1,5**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
p provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
[3]Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Comercio al por mayor y al por menor8 Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7): • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%. • Transporte y almacenamiento crece 2,2%.

• Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%. En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7): • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%. • Transporte y almacenamiento decrece 1,7%. • Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%. • Transporte y almacenamiento decrece 2,3%. • Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

Fuente: DANE,PIB_T
pr preliminar
p provisional
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Información y comunicaciones Para el año 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,0%, respecto al año 2024p . En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 1,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado decrece en 2,0%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8)

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr]/ 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Información y comunicaciones	**1,0**	**-1,2**	**-2,0**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades financieras y de seguros9 Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 2,8%, respecto al año 2024p . En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 0,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado decrece en 2,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 9).

Tabla 9. Actividades financieras y de seguros
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr]/ 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Actividades financieras y de seguros	**2,8**	**0,7**	**-2,4**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades inmobiliarias Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 2,0%, respecto al año 2024p . En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 10).

Tabla 10. Actividades inmobiliarias
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr]/ 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Actividades inmobiliarias	**2,0**	**1,9**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades profesionales, científicas y técnicas10 Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11): • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%. En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por

los siguientes comportamientos (ver tabla 11): • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.
Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr] / 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,3**	**1,5**	**0,4**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

Se entiende por sueldo y salario la retribución fija u ordinaria que el personal (permanente o contratado directamente por el establecimiento) percibe como pago por los servicios prestados durante el periodo al que se refiere la información, antes de deducir los descuentos por retención en la fuente, seguro social, sindicato, fondo de empleados y similares, etc.

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros.

Ahora bien, el valor porcentual del valor del salario mínimo mensual legal vigente, en los últimos años es el que se menciona a continuación:

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %
1984	376,60	11.298,00	
1985	451,92	13.558,00	20,00

1986	560,38	16.811,00	24,00
1987	683,66	20.510,00	22,00
1988	854,58	25.637,00	25,00
1989	1.085,32	32.560,00	27,00
1990	1.367,50	41.025,00	26,00
1991	1.724,00	51.720,00	26,10
1992	2.173,00	65.190,00	26,04
1993	2.717,00	81.510,00	25,00
1994	3.290,00	98.700,00	21,10
1995	3.964,45	118.934,00	20,50
1996	4.737,50	142.125,00	19,50
1997	5.733,50	172.005,00	21,00
1998	6.794,20	203.826,00	18,50
1999	7.882,00	236.460,00	16,00
2000	8.670,00	260.100,00	10,00
2001	9.533,33	286.000,00	10,00
2002	10.300,00	309.000,00	8,00
2003	11.066,67	332.000,00	7,40
2004	11.933,33	358.000,00	7,80
2005	12.716,67	381.500,00	6,60
2006	13.600,00	408.000,00	6,90
2007	14.456,67	433.700,00	6,30
2008	15.383,33	461.500,00	6,40
2009	16.563,33	496.900,00	7,70
2010	17.166,67	515.000,00	3,60
2011	17.853,33	535.600,00	4,00
2012	18.890,00	566.700,00	5,80
2013	19.650,00	589.500,00	4,02
2014	20.533,33	616.000,00	4,50
2015	21.478,33	644.350,00	4,60
2016	22.981,83	689.455,00	7,00
2017	24.590,57	737.717,00	7,00
2018	26.041,40	781.242,00	5,90

2019	27.603,87	828.116,00	6,00
2020	29.260,10	877.803,00	6,00
2021	30.284,20	908.526,00	3,50
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,00
2024	43.333,33	1.300.000,00	12,07
2025	47.450	1.423.500,00	9,5
2026	58.363,5	1.750.905	23

3.1. ANÁLISIS DEL MERCADO

La fuente de información que refleja este análisis de Prestación de Servicios fue tomada con un estudio de mercado a diferentes empresas del sector privado y análisis de algunas entidades estatales que han celebrado este tipo de contratos.

Por lo anterior, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

3.2 INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

El proceso de contratación está sujeto a los Acuerdos Comerciales que se relacionan en la tabla incluida en el presente numeral, de conformidad con el análisis realizado con base en las reglas establecidas en el Anexo 2: Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel departamental del "MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN" expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente.

El presente proceso de contratación de Prestación de Servicios en mención está cubierto según la tabla que se presenta a continuación:

ACUEDO COMERCIAL		**Vigente en Colombia.**	**Entidad Estatal Cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO/NA**	**SI/NO**	**SI/NO**
Alianza Pacífico	**Chile**	SI	SI	$1.028.247.507 COP - NO SUPERA	NA	NO
	México	SI	NO	NA	NA	NO
	Perú	SI	SI	$1.028.247.507 - NO SUPERA		
Canadá		SI	NO	NA	NA	NA
Chile		SI	SI	$1.021.836.954 - NO SUPERA	NA	NO
Corea		SI	SI	$1.028.000.000 - NO SUPERA	NA	NO
Costa Rica		SI	SI	$1.825.530.678 –NO SUPERA	NA	NO
Estados Unidos		SI	SI	$1.825.530.678 - NO SUPERA	NA	NO
Estados AELC		SI	SI	$1.071.354.018 – NO SUPERA	NA	NO
México		SI	NO	NA	NA	NA
Triángulo Norte	**El Salvador**	SI	SI	SI	NA	SI

	Guatemala	SI	SI	SI	NA	SI
	Honduras	SI	NO	NA	NA	NA
Unión Europea	**Reino Unido**	SI	SI	$1.071.354.018 - NO SUPERA	NA	NO
	Irlanda del Norte					
Israel		SI	SI	$1.489.514.794 – NO SUPERA	NA	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

Los Departamentos están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la **Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú)**, **Chile, Corea, Costa Rica, los Estados AELC, Estados Unidos**, **el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte), Israel y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.**

Por lo anterior el presente proceso de contratación de Prestación de Servicios en mención está cubierto con los siguientes acuerdos comerciales: **Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.**

4. ANÁLISIS LEGAL

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. *"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo…"*

La contratación estatal en el Estado Colombiano está regulada por las siguientes normas: **Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011, Decreto 1082 de 2015, 1882 de 2018, Código Civil y Código de Comercio**; estableciendo las diferentes modalidades de selección y sus respectivos procedimientos para la contratación, esto con fundamento en la Constitución Política de 1991.

LEY 80 DE 1993

Artículo 1, *Del objeto. La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.*

Artículo 2*, literal b), el departamento de Sucre se define como una entidad estatal para efectos de la aplicación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.*

A la luz de lo dispuesto en el artículo 32 de la preceptiva anterior, "Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados de la autonomía de la voluntad. En ese orden, compete a la entidad celebrar los contratos que permitan su autonomía, y cuyo contenido contenga estipulaciones que, conforme a las normas civiles, comerciales y previstas en la ley 80, correspondan a su esencia y naturaleza (Art. 40 L. 80/93).

Conforme, en los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta misma ley y a los de la buena administración.

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia le corresponde a la Entidad Territorial dar aplicación a los fines esenciales del Estado, como es el de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes.

Por otro lado, el artículo 209 dice: La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad… las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado."

De conformidad con el Art. 2 Numeral 4º literal c, Ley 1150 de 2007, artículo 92 Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, La modalidad de selección que se utilizará para la celebración del convenio que resulte del presente estudio previo es la de ***SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.***

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En Colombia existen empresas capaces de satisfacer las necesidades del presente proyecto. En el SIIS se encuentra la información de las empresas con clasificación CIIU 4.0 adoptada por Colombia; es por ello por lo que solo para objeto de conocer el comportamiento de las empresas del sector usaremos esta clasificación.

Con el objetivo de conocer el comportamiento de empresas que realizan la actividad financiera para el presente proyecto, analizaremos la información de las empresas inscritas en las siguientes clasificaciones:

8560 Actividades de apoyo a la educación

Consultada la página del Sistema de Información Societaria SIIS se encontró que el informe más actual data del año 2022 y que para la clasificación 8560 , existe la información de las siguientes 8 empresas:

NIT	Razón social de la sociedad	IL	IE	RCI	RP	RA	TAMAÑO
860048909	ESCUELA DE AVIACION DE LOS ANDES AEROANDES SA EN EJECUCION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION.	11,98	37,83%	9,0	0,03	0,02	MICRO
900098858	ECCOSIS INGENIERIA SAS BIC	3,16	43,93%	3,4	0,41	0,23	MEDIANA
900197191	EDUPOL SAS EN REORGANIZACIÓN	1,02	328,09%	-IND	IND	- 0,48	MEDIANA
900375563	VEDI TRAVEL SAS	2,98	77,96%	- 0,2	- 0,07	- 0,02	MICRO
900660217	PETROSKILLS FOREIGN HOLDINGS INC SUCURSAL COLOMBIA	2,16	46,11%	8,6	1,24	0,67	PEQUEÑA
900676519	UNIR RIOJA COLOMBIA SAS	100,08	21,67%	5,3	0,02	0,02	MICRO
900730515	EDUCACION POR EXCELENCIA SAS	1,09	90,03%	4,6	0,99	0,10	MEDIANA
900961499	SHORELIGHT EDUCATION COLOMBIA SAS	0,72	115,03%	+IND	IND	1,25	PEQUEÑA

5.1 Codificación en el sistema UNSPSC:

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia Compra Eficiente el objeto: "APOYO A LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA PRENSA ESCUELA PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS INTEGRALES EN LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE 8 DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE" se puede ubicar así:

Código UNSPSC	Descripción
86101710	Servicios de formación pedagógica
86141501	Servicios de asesorías educativas

5.2 Modelo de Abastecimiento Estratégico-MAE – Análisis de la Oferta

A través de la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta desarrollada por Colombia Compra Eficiente-CCE en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico-MAE contenida en: www.colombiacompra.gov.co > Datos de Compra Pública > Abastecimiento Estratégico > Más Información > Herramientas de Visualización para el análisis de la Demanda y Oferta > HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE LA OFERTA, se consultó los posibles oferentes que han participado en los últimos 5 años en algún proceso de contratación a través de SECOP I, SECOP II o la TVEC, para diferentes entidades estatales.

A través de los códigos UNSPSC 86101700 Servicios de capacitación vocacional no - científica y 86141500 Servicios de guía educativa la cual arrojó los resultados mostrados a continuación, consulta que permitió determinar que el proceso cuenta con posible pluralidad de competencia.

El estudio de oferta nos ofrece la información pertinente al rubro requerido desde el punto de vista de los proveedores en los territorios. De manera particular, el análisis de oferta muestra, en la Figura No 1, que se cuenta con un total de 24.840 proveedores del servicio en el país.

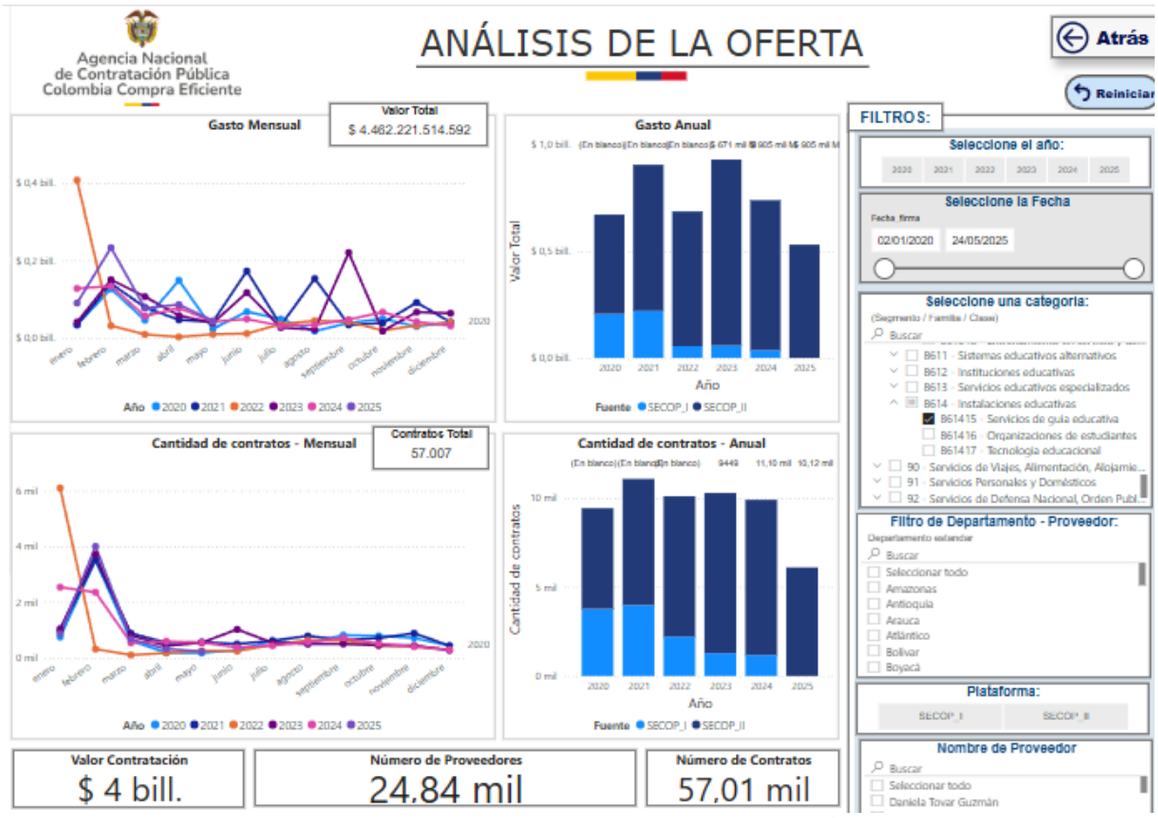


Figura 1. Proveedores a nivel nacional.

Con respecto, al análisis de la oferta muestra en la Figura 2, que se cuenta con un total de 83 proveedores del servicio en el Departamento de Sucre. En el mercado se encuentran diferentes oferentes que puedan suministrar el bien y/o servicio requerido, de los cuales se muestran los más representativos:

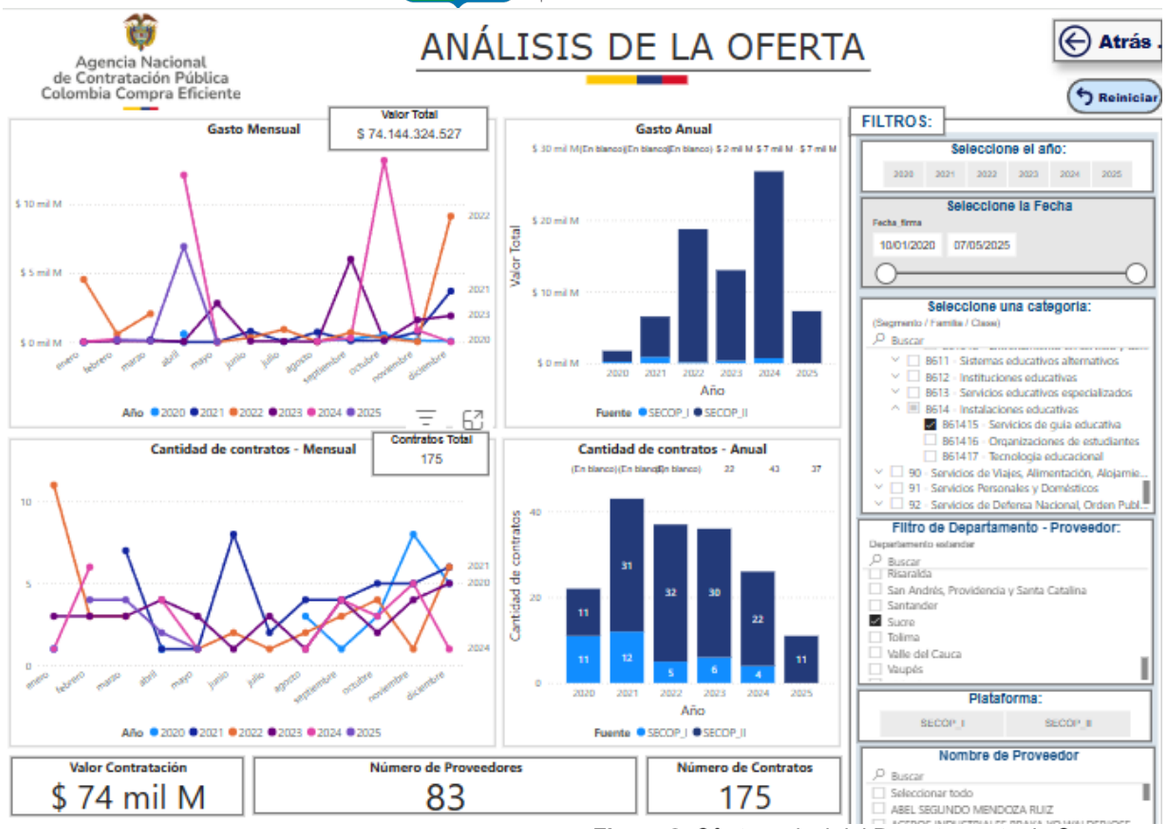


Figura 2. Oferta a nivel del Departamento de Sucre.

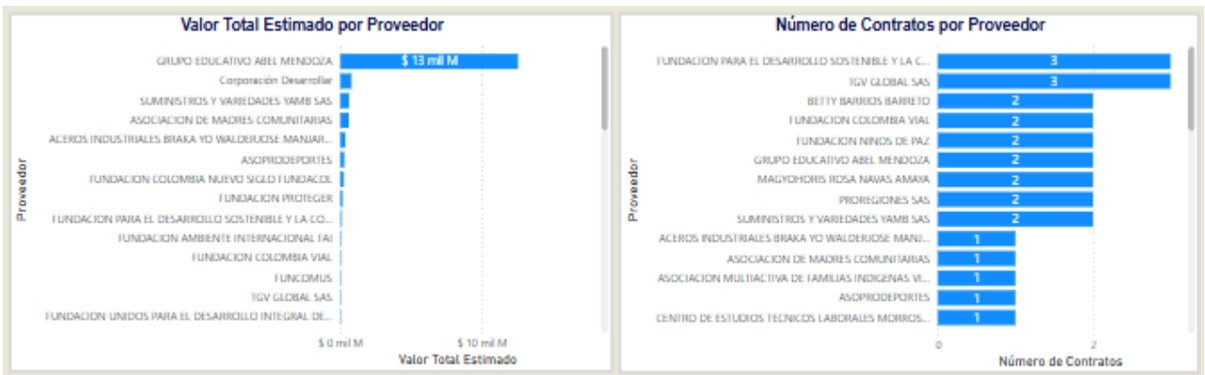


Figura 3. Proveedores más representativos en la región.



Figura 4. Entidades que contrataron la actividad.

6. ANÁLISIS ECONÓMICO

Identificación de Proveedores: Para realizar el análisis de costos del presente estudio se tomaron los precios de referencia cotizados por dos proveedores identificados en la siguiente tabla:

RAZÓN SOCIAL PROVEEDORES
GRUPO EDITADO SAS /MERIDIANO
INNOVA SERVICIOS SAS

Valor Estimado Del Contrato:

La Secretaría de Educación Departamental realizó un estudio de mercado teniendo como referencia los precios de varios proveedores, de estos precios se tomaron los valores promedios para soportar el presupuesto de la presente contratación, el cual asciende a la suma de: **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($330.677.152)** IVA incluido y demás costos directos e indirectos. (Ver Anexo 1: Estudio de Mercado)

A continuación, se detalla el presupuesto:

DESCIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DEL ITEM	CANTIDAD DE LA UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Contratar el coordinador del proyecto. Profesional grado 14	Mes	1	4	$5,888,810.00	$23,555,240.00
Contratar el apoyo equipo logistico asistencial grado 1	Mes	4	4	$2,117,689.00	$33,883,024.00
Actividades e insumos					

Realizar TALLERES EN SALUD MENTAL Y SOCIOEMOCIONAL, CONVIVENCIA ESCOLAR Y AMBIENTES DE PAZ, HABILIDADES COMUNICATIVAS Y REDES SOCIALES Y LECTURA CRÍTICA Y TÉCNICAS DE REDACCIÓN, que incluya (talleristas, transporte, manutención, equipos y materiales didácticos y pedagógicos para cada una de las actividades en los EE Priorizados)	Taller		192	$1,123,163.15	$215,647,325.00
Realizar la publicación de experiencias significativas del proyecto en medias páginas de un medio de comunicación de prensa			36	$1,599,765.65	$57,591,563.00
VALOR TOTAL					**$ 330,677,152.00**

Estudio de Mercado

APOYO A LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA PRENSA ESCUELA PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS INTEGRALES EN LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE 8 DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

ESTUDIO DE MERCADO

DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	MUNICIPIOS ENIFICIADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DEL ITEM	CANT. DE LA UNIDAD	VALOR UNITARIO MERIDIANO	VALOR UNITARIO INNOVA SERVICIOS SAS	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
Realizar TALLERES EN SALUD MENTAL Y SOCIOEMOCIONAL, CONVIVENCIA ESCOLAR Y AMBIENTES DE PAZ, HABILIDADES COMUNICATIVAS Y REDES SOCIALES Y LECTURA CRÍTICA Y TÉCNICAS DE REDACCIÓN, que incluya (talleristas, transporte, manutencion, equipos y materiales didactivos y pedagogico para cada una de las actividades en los EE Priorizadas)	Desarrollo de 192 talleres a estudiantes de 8° a 11°grado, distribuidos en los 6 municipios focalizados	**Corozal, El Roble, Galeras, Morroa, Sampués, San Juan de Betulia, Sincé, Toluviejo.**	Taller		192	1.117.312,20	1.129.014,10	1.123.163,15	215.647.324,80
Realizar la publicacion de experiencias significativas del proyecto en medias paginas de un medio de comunicación de prensa	Publicaciones en media página a full color	**Corozal, El Roble, Galeras, Morroa, Sampués, San Juan de Betulia, Sincé, Toluviejo.**	Pagina		36	1.599.732,30	1.599.799,00	1.599.765,65	57.591.563,40

DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	MUNICIPIOS ENIFICIADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DEL ITEM	CANT. DE LA UNIDAD	VALOR UNITARIO ESCALA SALARIAL 2025	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
Contratar el APOYO EQUIPO LOGISTICO ASISTENCIAL GRADO 1	Acompañamiento logístico a los talleres y actividades propias del proyecto.	**Corozal, El Roble, Galeras, Morroa, Sampués, San Juan de Betulia, Sincé, Toluviejo.**	Mes	4	4	$ 2.117.689,00	$ 2.117.689,00	$ 33.883.024,00
Contratar el COORDINADOR DEL PROYECTO PROFESIONAL GRADO 14	Acompañamiento y ejecución de la coordinación en el proyecto	**Corozal, El Roble, Galeras, Morroa, Sampués, San Juan de Betulia, Sincé, Toluviejo.**	Mes	1	4	$ 5.888.810,00	$ 5.888.810,00	$ 23.555.240,00

7. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

El análisis de los Indicadores Financieros y de Capacidad Organizacional contempla la realización de un estudio de las Capacidades Financieras y organizacionales de las empresas del sector. Estos indicadores son herramientas que se diseñan utilizando la información financiera de la empresa, y son necesarias para medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, la capacidad de generar liquidez, los rendimientos y las utilidades de la entidad, a través de la interpretación de las cifras, de los resultados y de la información en general.

Los indicadores financieros permiten el análisis de la realidad financiera, de manera individual, y facilitan la comparación de la misma con la competencia y con la entidad u organización que lidera el mercado. La capacidad financiera y organizacional requerida para un proceso de contratación debe ser adecuada, proporcional a la naturaleza y al valor del contrato, en consecuencia, el Departamento de Sucre, debe establecer los requisitos financieros con base en conocimientos del sector, análisis, estadísticas y proyecciones de lo que se va a contratar.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el ***DECRETO 1860 DE 2021 en su ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y su ARTICULO 2.2.1.2.4.2.18 que establece criterios diferenciales para las MIPYMES***, que definen la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública. El Departamento de Sucre pretende facilitar el acceso de las Mipymes al mercado de compras públicas, por lo tanto, dentro de este análisis se realiza consulta a la página del Sistema de Información Societaria SIIS (https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/Paginas/Base-completa-EF-2019.aspx), cuya búsqueda se realiza solo para identificar las MIPYMES y así conocer el comportamiento financiero y organizacional del sector y el tamaño de cada empresa, de esta se tomó una muestra de 8 empresas para el código CIIU **8560 Actividades de apoyo a la educación**, donde se evidencia la siguiente información para la actividad económica mencionada anteriormente:

NIT	Razón social de la sociedad	IL	IE	RCI	RP	RA	TAMAÑO
860048909	ESCUELA DE AVIACION DE LOS ANDES AEROANDES SA EN EJECUCION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION.	11,98	37,83%	9,0	0,03	0,02	MICRO
900098858	ECCOSIS INGENIERIA SAS BIC	3,16	43,93%	3,4	0,41	0,23	MEDIANA
900197191	EDUPOL SAS EN REORGANIZACIÓN	1,02	328,09%	-IND	IND	- 0,48	MEDIANA
900375563	VEDI TRAVEL SAS	2,98	77,96%	- 0,2	- 0,07	- 0,02	MICRO
900660217	PETROSKILLS FOREIGN HOLDINGS INC SUCURSAL COLOMBIA	2,16	46,11%	8,6	1,24	0,67	PEQUEÑA
900676519	UNIR RIOJA COLOMBIA SAS	100,08	21,67%	5,3	0,02	0,02	MICRO
900730515	EDUCACION POR EXCELENCIA SAS	1,09	90,03%	4,6	0,99	0,10	MEDIANA
900961499	SHORELIGHT EDUCATION COLOMBIA SAS	0,72	115,03%	+IND	IND	1,25	PEQUEÑA

- **Criterios diferenciales para MIPYMES y para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.**

Según lo establecido en el **Decreto No. 1860 de 2021** en los citados artículos:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, *en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos.*

ARTICULO 2.2.1.2.4.2.18 que establece criterios diferenciales para las MIPYMES, *de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales*

indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Por lo anterior, se establecen los siguientes requisitos habilitantes diferenciales en cuanto a **Capacidad Financiera y Organizacional:**

Indicador	Fórmula	Margen Sugerido
Índice de liquidez	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	**≥1,21**
Índice de Endeudamiento	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL X 100	**≤ 70%**
Razón de Cobertura de Intereses	UTILIDAD OPERACIONAL / INTERESES	**≥ 1,0**
Rentabilidad de Patrimonio	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO X100	**≥ 0,02**
Rentabilidad de Activo	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO X 100	**≥ 0,01**

Decreto 287 de 2026 Planeación Nacional ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.3. INCORPORACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. En los procesos de licitación Pública, selección abreviada y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán establecer requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o el valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional.

Decreto 287 de 2026 Planeación Nacional. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7. DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL SISTEMA DE PREFERENCIAS EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Para efectos del Sistema de Compras y Contratación Pública, se entiende por Sistema de Preferencias en Favor de las Personas con Discapacidad el conjunto estructurado de medidas afirmativas, de naturaleza jurídica, técnica y procedimental definidas en el presente Decreto Reglamentario, que deben adoptar las Entidades Estatales en sus Procesos de Contratación, con el fin de promover condiciones efectivas de igualdad para esta población, corregir barreras estructurales de acceso y fomentar su participación como proponentes, contratistas o integrantes de la cadena de valor, conforme las siguientes reglas:

1) En relación con lo previsto en el numeral 1 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre puntuación adicional para empleadores de personas con discapacidad y para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, las Entidades Estatales deberán dar aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.4. del presente Decreto.

2) En cumplimiento de lo previsto en el numeral 7 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, relativo a la preferencia en la adjudicación y celebración del contrato para empleadores de personas con discapacidad, las Entidades Estatales deberán aplicar los criterios de desempate establecidos en este Decreto, cuando se configuren los supuestos correspondientes.

3) En desarrollo del numeral 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, y para la implementación del Sistema de Preferencias como conjunto de medidas afirmativas, las entidades deberán planear, estructurar y ejecutar sus

procesos de contratación considerando las herramientas previstas en los artículos 2.2.1.2.4.2.7.1. y siguientes del presente Decreto, medidas que componen el Sistema de Preferencias, a saber:

a) Herramientas de planeación para procesos inclusivos,
b) Incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad,
c) Puntaje adicional en favor de actores económicos relacionados con personas con discapacidad,
d) Condiciones especiales de ejecución contractual.
e) Inclusión de personas con discapacidad en contratos de prestación de servicios.

se establecerán los siguientes criterios diferenciales a favor de los emprendimientos y empresas de personas condicapacidad.

Indicador	Fórmula	Margen Sugerido
Índice de liquidez	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	≥**1,21**
Índice de Endeudamiento	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL X 100	≤ **70%**
Razón de Cobertura de Intereses	UTILIDAD OPERACIONAL / INTERESES	≥ **1,0**
Rentabilidad de Patrimonio	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO X100	≥ **0,02**
Rentabilidad de Activo	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO X 100	≥ **0,01**

8. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL – ARTÍCULO 3 DECRETO 1860 DE 2021.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el **DECRETO 1860 DE 2021 en su Artículo 2.2.1.2.4.2.16.** *"Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes".*
El Departamento de Sucre para el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en procesos de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y el alcance de las

obligaciones, considera que para el presente proceso de selección NO es pertinente incorporar que el contratista destine al cumplimiento del objeto contractual, la provisión de bienes o servicios por parte de la población descrita anteriormente.

9. COMPRAS PÚBLICAS - LEY 2046 DE 2020

Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos.

La compra local de alimentos es la acción de adquirir uno o varios alimentos ofrecidos por pequeños productores agropecuarios y productores cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones legalmente constituidas dentro de la zona geográfica para la compra local de alimentos que cumplan con los requisitos sanitarios en materia de calidad e inocuidad.

De acuerdo con la ley, **las entidades que, con recursos públicos, contraten la adquisición y entrega de alimentos estarán en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30 % del valor total** de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos. Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, el alcance de las obligaciones y el presupuesto, se considera que para el presente proceso NO es pertinente incorporar la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y sus organizaciones.

10. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El componente denominado "Estimulo a la industria nacional "tendrá una asignación máxima de puntaje equivalente a **CIEN (100) puntos**. Los cuales se asignarán de la manera como se expone en adelante. Esto se establece en seguimiento a lo estipulado en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, modificado parcialmente por el Decreto 680 de 2021, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las ofertas. La puntuación se asignará aplicando las siguientes reglas:

Promoción a la Industria Nacional – Promoción de Bienes y Servicios Nacionales o con Trato Nacional

Se entiende por BIENES NACIONALES los bienes inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales – RPBN, que son aquellos totalmente obtenidos en el territorio colombiano, los bienes elaborados en el país con materiales nacionales; y los bienes que hayan sufrido una transformación sustancial en función de un porcentaje mínimo de Valor Agregado Nacional o un proceso productivo sustancial.

Los bienes que se pretenden comprar para este proceso fueron consultados en la base de datos de **Productores de Bienes Nacionales**[2]**,** los cuales no fueron encontrados en el listado.

Se entiende por SERVICIOS NACIONALES aquellos prestados por personas natural colombiana o residente en Colombia; Personas Jurídicas constituidas en el país.

De conformidad con el Documento de Estudios Previos, se entiende como un servicio el presente proceso, por lo cual, se acreditará el origen nacional de la oferta de la siguiente manera:

- Persona Natural Colombiana, con la presentación de la cédula de ciudadanía del proponente en copia simple, la cual deberá ser aportada con su oferta.
- Persona Natural Extranjera Residente en Colombia, con la presentación de la visa correspondiente (http://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visas/categorias/negocios) que le permita ejecutar el objeto contractual de conformidad con la Ley. La cual deberá ser aportada con la oferta en copia simple.
- Persona Jurídica constituida en el país, se verificará con el Certificado de Cámara y Comercio que el domicilio de la persona jurídica este dentro del territorio nacional.
- Persona Jurídica Extranjera: De acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, las personas jurídicas extranjeras recibirán trato nacional cuando se cumpla alguna de las siguientes tres condiciones, para lo cual se verificará por la Entidad en el orden que se relaciona y de manera excluyente:

Se dará trato nacional a:

a. Los bienes y servicios de otros Estados con los cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable al Proceso de Contratación;
b. A los bienes y servicios respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad (situación que se verificará de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015) y, a los servicios de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–.

Verificado lo anterior la entidad asignará un total de 100 puntos una vez verificada la documentación allegada en su propuesta.

[2] http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php

En caso de que todos los integrantes del proponente plural cumplan con las anteriores condiciones se asignara el puntaje de 100 puntos; en caso de que los integrantes del proponente plural sean nacionales y extranjeros con o sin derecho a trato nacional, el puntaje se asignara en proporción al porcentaje de participación del integrante nacional.

Promoción a la Industria Nacional – Promoción de la Incorporación de Componente Nacional en Bienes y Servicios Extranjeros:

Incorporación de componente colombiano en servicios extranjeros:

En el evento en que se presenten ofertas de origen extranjero sin derecho a trato nacional, que ofrezcan servicios profesionales, técnicos u operativos de origen colombiano se le otorgará puntaje como se establece a continuación:

- Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios extranjeros, se asignarán cincuenta (50) puntos, si incorpora componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos en un porcentaje mayor al 50% del total requerido.
- Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios extranjeros, e incorpora componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos en un porcentaje inferior al 50% del total requerido, se asignará cero (0) puntos por este criterio.
- La no presentación de la certificación requerida para acreditar este requisito, se le asignará 0 puntos.

Para asignar dicha situación se verificará mediante certificación expedida por el representante legal o apoderado del proponente, en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento las situaciones antes descritas.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0) puntos.

Los puntos por la promoción de la incorporación de componente Nacional se otorgarán en proporción al porcentaje de participación del integrante extranjero sin derecho a trato nacional.

NOTA: Únicamente se otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente Nacional cuando el proponente singular no haya recibido puntaje alguno por promoción de bienes y servicios Nacionales, o cuando el proponente en consorcio o unión temporal este conformado por nacionales y extranjeros sin derecho a trato nacional.

Dando cumplimiento al Decreto 680 de 2021, por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública, para el objeto en mención teniendo en cuenta la revisión del presupuesto oficial este NO se encuentra conformado por BIENES NACIONALES RELEVANTES por lo que la Entidad prescinde de otorgar puntaje por este factor y deberá para efectos de la acreditación de los SERVICIOS NACIONALES otorgarlo por la vinculación de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos; vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano exigido, que nunca será inferior a 40% para el cumplimiento del contrato.

11. ESTUDIO DE LA DEMANDA

11.1 Estudios de casos: Según lo establecido en la Guía Para la Elaboración de Estudios del Sector es necesario responder los siguientes interrogantes:

¿Cómo ha contratado la Entidad Estatal en el pasado?

La Gobernación de Sucre ha realizado contratación relacionada en específico con este objeto en el pasado, a continuación, se detallan aspectos que se tuvieron en cuenta al momento de contratar para los años 2021 y 2024:

1. AMC-005-2024 - GOBERNACION DE SUCRE

Modalidad	Selección Abreviada Menor Cuantía
Tipo de contrato	Prestación de Servicios

<table>
<tr><td>Objeto</td><td colspan="3">APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA PRENSA ESCUELA PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS INTEGRALES EN LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.</td></tr>
<tr><td>Valor estimado</td><td colspan="3">$ 300.078.667</td></tr>
<tr><td>Valor contratado</td><td colspan="3">$ 300.078.632</td></tr>
<tr><td>Forma de pago</td><td colspan="3">Un primer pago a título de anticipo por el 20% del valor total del contrato.
El valor restante mediante pagos mensuales.</td></tr>
<tr><td>Duración</td><td colspan="3">4 meses</td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td colspan="3">GRUPO EDITADO SAS</td></tr>
<tr><td>Contratista Adjudicado</td><td colspan="3">GRUPO EDITADO SAS</td></tr>
<tr><td rowspan="5">Amparos en la garantía única</td><td>Cumplimiento</td><td colspan="2">Por el 10% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td colspan="2">Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios</td><td colspan="2">Por un monto equivalente al 5% del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Seriedad</td><td colspan="2">Por el 10% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Buen manejo del anticipo</td><td colspan="2">Por el 100% del valor del anticipo.</td></tr>
<tr><td>Experiencia</td><td colspan="3">Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar experiencia a través de la información consignada en el registro único de proponentes (para personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas en Colombia) relacionando, en el Formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el proceso de selección, la cual debe corresponder a máximo DOS (2) CONTRATOS EJECUTADOS, cuyo objeto esté relacionado con el presente objeto de Selección, es decir, capacitación y/o formación a estudiantes en temas psicosociales y/o prevención de violencia y/o bullying y/o conductas dañinas y/o proyectos de vida. NOTA 1: El contrato aportado o la suma de los contratos aportados deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, esto es igual o superior a 230,82 SMLMV.</td></tr>
<tr><td>Códigos UNSPSC</td><td colspan="3">86101710 - Servicios de formación pedagógica
86141501 - Servicios de asesorías educativas</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Indicadores Financieros</td><td colspan="2">Liquidez</td><td>≥ 1,48</td></tr>
<tr><td colspan="2">Endeudamiento</td><td>≤ 62%</td></tr>
<tr><td colspan="2">Razón de cobertura de interés</td><td>≥ 1,6</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Indicadores organizacionales</td><td colspan="2">Rentabilidad del patrimonio</td><td>≥ 0,09</td></tr>
<tr><td colspan="2">Rentabilidad del activo</td><td>≥ 0,04</td></tr>
<tr><td>Presupuesto y especificaciones técnicas</td><td colspan="3">
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>TIEMPO (MES)</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Realizar TALLERES EN SALUD MENTAL Y SOCIOEMOCIONAL, CONVIVENCIA ESCOLAR Y AMBIENTES DE PAZ, EDUCACIÓN FINANCIERA Y PROYECTO DE VIDA Y LECTURA CRÍTICA Y TÉCNICAS DE REDACCIÓN, que incluya (talleristas, transporte y manutención a cada una de las IE Priorizadas)</td><td>Taller</td><td>NA</td><td>192</td><td>$ 1.065.000,00</td><td>$ 204.480.000,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Contratar el APOYO EQUIPO LOGISTICO</td><td>Mes</td><td>4</td><td>4</td><td>$ 1.316.666,67</td><td>$ 21.066.667,00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Realizar la publicación de experiencias significativas del proyecto en medias páginas de un medio de comunicación de prensa</td><td>Pagina</td><td>NA</td><td>36</td><td>$ 1.386.666,67</td><td>$ 49.920.000,00</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Contratar el COORDINADOR DEL PROYECTO</td><td>Mes</td><td>1</td><td>4</td><td>$ 6.153.000,00</td><td>$ 24.612.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="6">TOTAL</td><td>$ 300.078.667,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Fuente de verificación del contrato</td><td colspan="3">SECOP II</td></tr>
</table>

Link de verificación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6374954

2. AMC-SED-015-2021 - GOBERNACION DE SUCRE

Modalidad	Selección abreviada menor cuantía	
Tipo de contrato	Prestación de Servicios	
Objeto	APOYO A LOS PROCESOS COMUNICACIONALES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA PRENSA ESCUELA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.	
Valor estimado	$ 151.310.025	
Valor contratado	$ 150.000.000	
Forma de pago	Mediante actas parciales	
Duración	2 meses	
Oferentes	GRUPO EDITADO SAS	
Contratista Adjudicado	GRUPO EDITADO SAS	
Amparos en la garantía única	**Cumplimiento**	Por el 10% del valor del contrato.
	Calidad del servicio	Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato.
	Pago de salarios	Por un monto equivalente al 5% del valor total del contrato.
	Seriedad	Por el 10% del valor del contrato.
Experiencia	Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar experiencia a través de la información consignada en el registro único de proponentes (para personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas en Colombia) relacionando, en el Formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el proceso de selección, la cual debe corresponder a máximo DOS (2) CONTRATOS EJECUTADOS, cuyo objeto esté relacionado con el presente objeto de selección, es decir, capacitación y/o formación a docentes. NOTA 1: El contrato o los contratos aportados deberán ser igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV, esto es igual o superior a 166,54 SMLMV	
Códigos UNSPSC	86101710 - Servicios de formación pedagógica 86141501 - Servicios de asesorías educativas	
Indicadores Financieros	**Liquidez**	≥ 1,5
	Endeudamiento	≤ 60%
	Razón de cobertura de interés	≥ 1,0
Indicadores organizacionales	**Rentabilidad del patrimonio**	≥ 0,06
	Rentabilidad del activo	≥ 0,04

Presupuesto y especificaciones técnicas

PROYECTO: : APOYO A LOS PROCESOS COMUNICACIONALES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA PRENSA ESCUELA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE

PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO

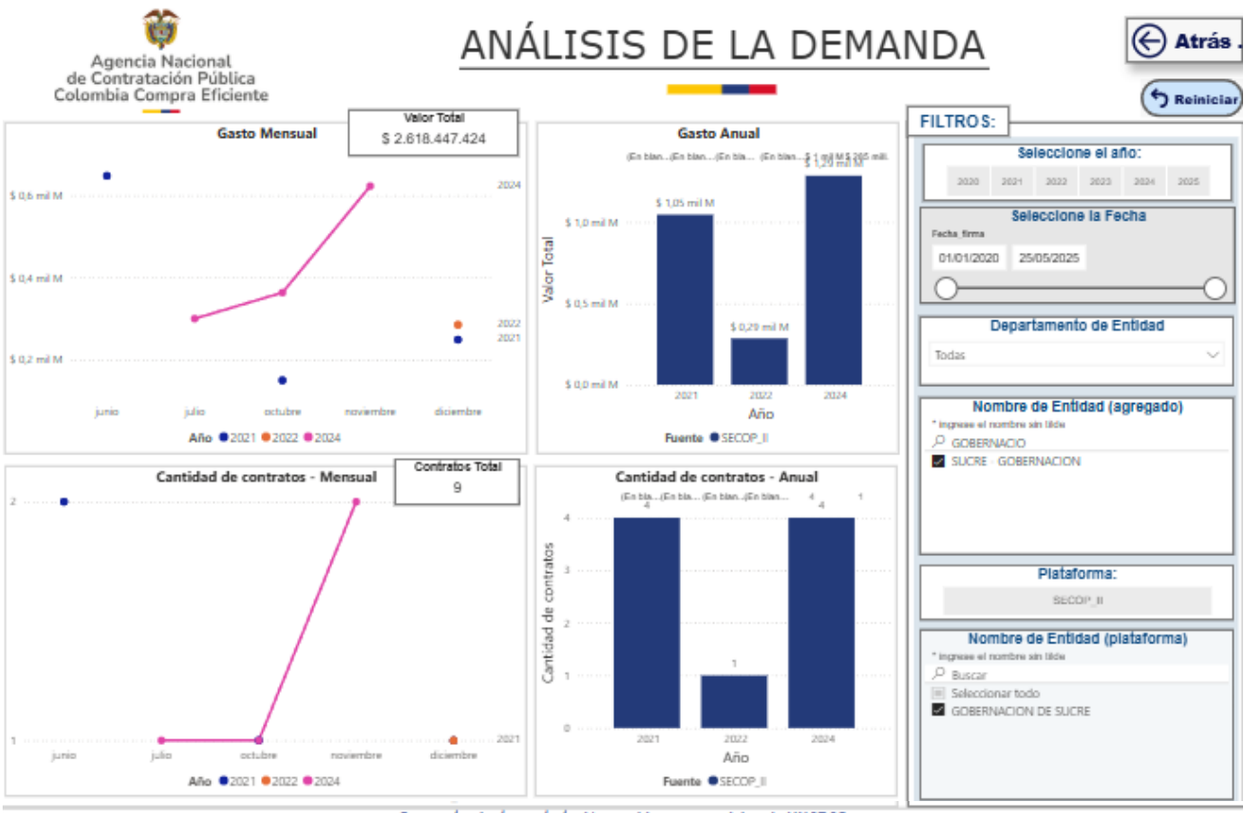
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO - EL MERIDIANO	VALOR UNITARIO - INNVOVA	PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	**DESARROLLO CURSO 1.** ESTRATEGIAS METODOLOGICAS PARA LA ENSEÑANZA DEL INGLES.	TALLERES	26	$ 1.100.000	$1.200.000	$1.150.000	$ 29.900.000,00
2	**DESARROLLO CURSO 2.** FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE EDUCACIÓN SEXUAL, CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA Y LAS COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES.	TALLER	90	$762.667	$737.112	$749.889	$ 67.490.040,00
3	**DESARROLLO CURSO 3.** ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PENSAMIENTO Y HABILIDADES DE LECTURA CRITICACON LA PRENSA ESCRITA.	TALLER	35	$ 900.000	$905.000	$902.500	$ 31.587.500,00
4	Coordinador de proyectos	MES	2	$ 3.000.000	$3.200.000	$3.100.000	$ 6.200.000,00
5	Memorias USB de 32 o 64 Gbs personalizadas, con el contenido de todo el material de los cursos	UNIDAD	329	$ 40.000	$45.000	$42.500	$ 13.982.500,00
6	Suscripción a plataforma virtual de aprendizaje	MES	2	$ 1.050.000	$1.099.985	$1.074.993	$ 2.149.985,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO							**$ 151.310.025,00**

Fuente de verificación del contrato	SECOP II
Link de verificación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2285442

• Insumos de Análisis Estratégicos – MAE – Análisis de la Demanda

A través de la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta desarrollada por Colombia Compra Eficiente-CCE en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico-MAE contenida en: www.colombiacompra.gov.co > Datos de Compra Pública > Abastecimiento Estratégico > Más Información > Herramientas de Visualización para el análisis de la Demanda y Oferta > HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE LA DEMANDA, se consultó ¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar?, para los últimos 5 años, consulta realizada a través de los códigos UNSPSC 86101700 Servicios de capacitación vocacional no - científica y 86141500 Servicios de guía educativa.

En la Figura 5 se observa la adquisición de los servicios en la actividad del correspondiente a los códigos UNSPSC 86101700 y 86141500, donde el gasto asciende, durante los últimos 5 años, a $ 3 mil millones aprox. con un total de 9 contratos de parte de la Departamento de Sucre en los años del 01-01-2020 al 25-05-2025.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2024			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8610 - Formación profesional	3	$ 797.773.082	30,47%				3	$ 1.087.727.980	41,54%	6	$ 1.885.501.062
8614 - Instalaciones educativas	1	$ 249.000.000	9,51%	1	$ 285.235.362	10,89%	1	$ 198.711.000	7,59%	3	$ 732.946.362
Total	4	$ 1.046.773.082	39,98%	1	$ 285.235.362	10,89%	4	$ 1.286.438.980	49,13%	9	$ 2.618.447.424

Figura 5. Gasto total, 5 últimos años – Departamento de Sucre – códigos 86101700 y 86141500

De manera específica, se observa en la Figura 6, que la mayor parte de esta contratación surte por la modalidad de contratación competitiva (Mínima Cuantía y Selección abreviada de menor cuantía) y que el Origen de los proveedores es en los Departamentos de Sucre y Córdoba.

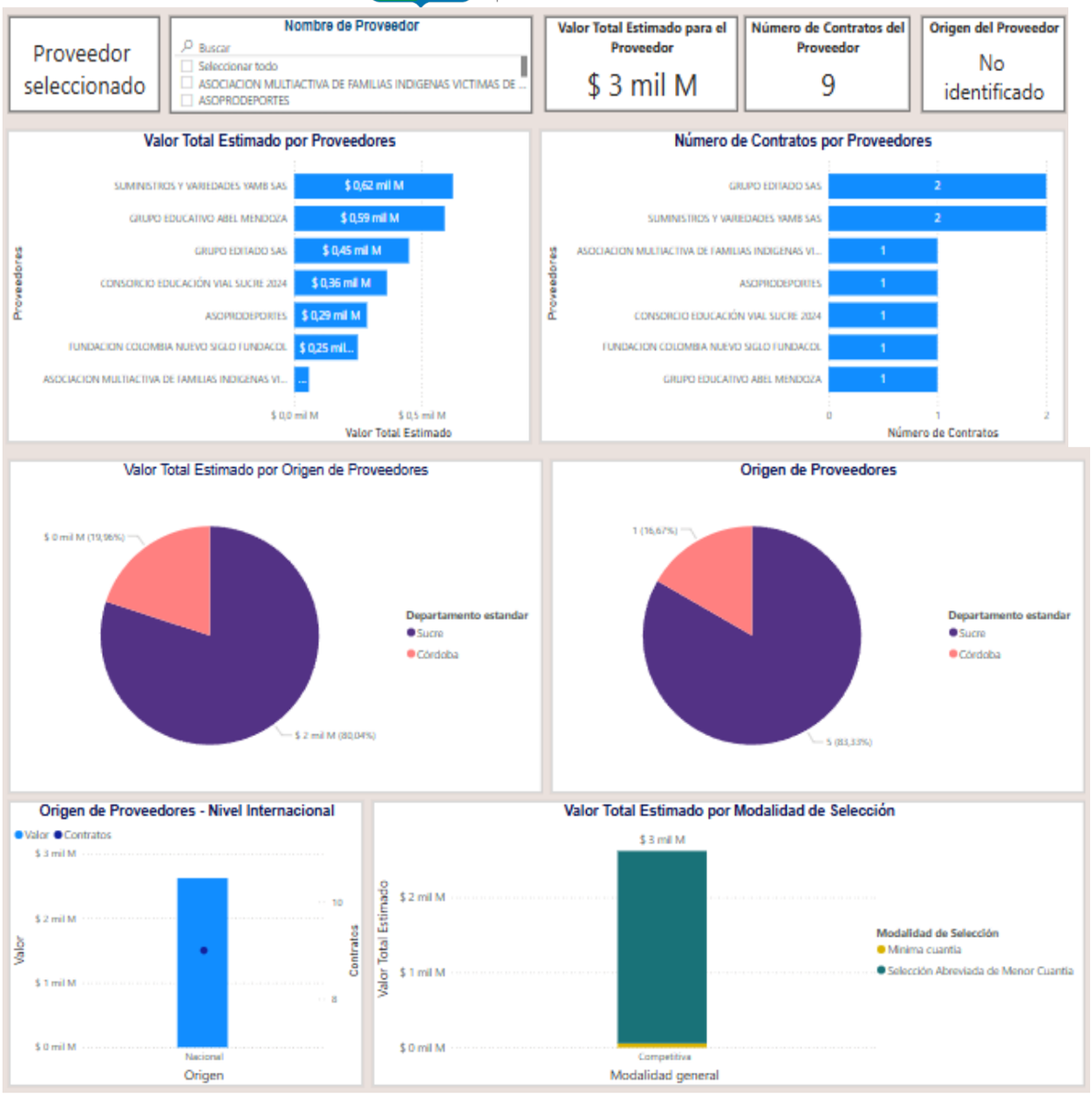


Figura 6. Modalidad de selección y por departamento de la adquisición.

¿Cómo han contratado otras Entidades Estatales en el pasado?

Para responder este interrogante se realiza un análisis de la demanda se toma como fuente de consulta el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do, tomando una muestra de 4 entidades públicas que han adelantado procesos de selección cuyo objeto está relacionado con el tema de FORMACIÓN PEDAGOGICA, que en la Gobernación de Sucre pretende contratar.

Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:

1. **FDLT-SAMC-338-2024 - ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO**

Modalidad	Selección Abreviada Menor Cuantía
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Objeto	PRESTAR SERVICIOS QUE INCLUYAN ACCIONES LUDICOPEDAGOGICAS Y ARTISTICAS DE TRANSFERENCIA DE HERRAMIENTAS SOCIOEMOCIONALES PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2063 TUNJUELITO SIN CONFLICTOS.
Valor estimado	$ 186.700.000
Valor contratado	$ 186.700.000
Plazo	5 MESES
Forma de pago	Pagos mensuales

Oferentes	J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S FUNCITEG OTRO ROLLO SOCIAL FUNDACIÓN ALBERTO MERANI AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES BIC CORPORACIÓN ESCALANDO FUTURO	
Contratista adjudicado	FUNDACIÓN ALBERTO MERANI	
Amparos en la garantía única	**Cumplimiento**	Por el 20% del valor del contrato.
	Calidad del servicio	Por el 20% del valor del contrato.
	Pago de salarios y prestaciones sociales	Por el 5% del valor del contrato
	Seriedad	Por el 10% del valor del contrato.
	Responsabilidad extracontractual	Por 200 SMMLV
Capacidad Financiera	**Liquidez**	Mayor o igual a 2,0
	Endeudamiento	Menor o igual a 50%
	Razón cobertura de interés	Mayor o igual a 1,0
Capacidad organizacional	**Rentabilidad del patrimonio**	Mayor o igual a 0,05
	Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,02
Experiencia	El FDLT requiere que los proponentes acrediten experiencia con entidades públicas o privadas, en contratos cuyo objeto comprenda entre otros la ejecución y liquidación de proyectos de formación y/o pedagógicos con niños, niñas y adolescentes para la resolución de conflictos, con mínimo UN (1) contrato y como máximo en TRES (3) contratos ejecutados y liquidados y que se encuentren señalados en el RUP, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.	
Códigos UNSPSC	86101700 - Servicios de capacitación vocacional no – científica 80101600 - Gerencia de proyectos 93141500 - Desarrollo y servicios sociales 93131700 - Programas de salud	
Fuente de verificación	SECOP II	
Link de verificación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7105667	

2. SA-009-MC-2024- MUNICIPIO DE SINCELEJO

Modalidad	Selección Abreviada Menor Cuantía	
Tipo de contrato	Prestación de servicios	
Objeto	IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA PRENSA ESCUELA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES FOCALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO.	
Valor estimado	$ 262.500.000	
Valor contratado	$ 262.500.000	
Plazo	3 meses	
Forma de pago	Pagos mensuales	
Oferentes	GRUPO EDITADO SAS	
Contratista adjudicado	GRUPO EDITADO SAS	
Amparos en la garantía única	**Cumplimiento**	Por el 10% del valor del contrato.
	Calidad del servicio	Por el 10% del valor del contrato.
	Pago de salarios y prestaciones sociales	Por el 10% del valor del contrato.
	Seriedad	Por el 10% del valor del contrato.
Capacidad Financiera	**Liquidez**	Mayor o igual a 1,0
	Endeudamiento	Menor o igual a 77%

<table>
<tr><td></td><td>Razón cobertura de interés</td><td>Mayor o igual a 0,0</td></tr>
<tr><td rowspan="2">0Capacidad organizacional</td><td>Rentabilidad del patrimonio</td><td>Mayor o igual a 0,02</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del activo</td><td>Mayor o igual a 0,018</td></tr>
<tr><td>Experiencia</td><td colspan="2">Los contratos presentados para acreditar la experiencia del proponente deberán cumplir los siguientes requisitos: • Dos (2) contratos suscritos y ejecutados con entidad pública o privada. • Se verificará por parte de la Entidad que el contrato se encuentre clasificado con los siguientes códigos: 86 14 15 00: SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA, 82 10 15 00: PUBLICIDAD IMPRESA, 82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA • Que el valor de los dos contratos sumados sea igual o mayor al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos, es decir, 202 SMMLV. • Estén finalizados. No se tendrán en cuenta aquellos contratos que se encuentren en ejecución • Su objeto debe referirse a la ejecución del programa de prensa escuela.</td></tr>
<tr><td>Códigos UNSPSC</td><td colspan="2">86141500 - Servicios de guía educativa
82101504 - Publicidad en periódicos</td></tr>
<tr><td>Presupuesto y/o especificaciones técnicas</td><td colspan="2">
<table>
<tr><th>Nro</th><th>Descripción</th><th>Unidad</th><th>Meses</th><th>Cantidad</th><th>Valor parcial</th><th>Valor total</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Actividad 1: Realizar jornadas de capacitación sobre: "Competencias comunicativas y socioemocionales, convivencia escolar y ambientes de paz, proyecto de vida y emprendimiento, lectura crítica y técnicas de redacción".</td><td>Talleres</td><td>3</td><td>270</td><td>$ 600.000</td><td>$162.000.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Actividad2: Contratar personas personal auxiliar de apoyo</td><td>Talleres</td><td>3</td><td>270</td><td>$133.000</td><td>$35.910.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Actividad3: Coordinador del Proyecto</td><td>Talleres</td><td>3</td><td>270</td><td>$98.000</td><td>$26.460.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Actividad4: Publicaciones en página completa a full color</td><td>Publicaciones</td><td>3</td><td>25</td><td>$1.525.200</td><td>$38.130.000</td></tr>
<tr><td></td><td>TOTAL</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>$262.500.000</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td>PRIMER COMPONENTE PEDAGÓGICO</td><td>Eje Temático
Competencias comunicativas y socioemocionales
SUBTOTAL PRIMER COMPONENTE PEDAGOGICO</td><td>No de horas Presenciales
5</td><td>TOTAL TALLERES
48</td><td>Vr Hora Presencial
$120.000</td><td>Vr Total Presencial
$600.000</td></tr>
<tr><td>SEGUNDO COMPONENTE PEDAGÓGICO</td><td>Eje Temático
Convivencia escolar y ambientes de paz
SUBTOTAL SEGUNDO COMPONENTE PEDAGOGICO</td><td>No de horas Presenciales
5</td><td>TOTAL TALLERES
66</td><td>VrHora Presencial
$120.000</td><td>Vr Total Presencial
$600.000</td></tr>
<tr><td>TERCER COMPONENTE PEDAGÓGICO</td><td>Eje Temático
Proyecto de vida y emprendimiento
SUBTOTALTERCER COMPONENTE PEDAGOGICO</td><td>No de horas Presenciales
5</td><td>TOTAL TALLERES
66</td><td>VrHora Presencial
$120.000</td><td>Vr Total Presencial
$600.000</td></tr>
<tr><td>CUARTO COMPONENTE PEDAGÓGICO</td><td>Eje Temático
Lectura crítica y técnicas de redacción
SUBTOTAL CUARTO COMPONENTE PEDAGOGICO</td><td>No de horas Presenciales
5</td><td>TOTAL TALLERES
90</td><td>VrHora Presencial
$120.000</td><td>Vr Total Presencial
$600.000</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>TOTAL, talleres</td><td>270</td><td>total, talleres</td><td>$162.000.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Fuente de verificación</td><td colspan="2">SECOP II</td></tr>
<tr><td>Link de verificación</td><td colspan="2">https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6591064</td></tr>
</table>

3. LP-SEM-013-2023 - MUNICIPIO DE MONTERIA

Modalidad	Licitación publica
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Objeto	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y PEDAGÓGICO PARA EL CIERRE DE BRECHAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MONTERÍA.
Valor estimado	$ 2.999.911.819
Valor contratado	$ 2.999.911.819
Plazo	TRES (03) MESES a partir del acta de inicio.
Forma de pago	Único pago
Oferentes	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA UNION TEMPORAL MI META ES SABER

<table>
<tr><td></td><td colspan="2">UTB
UT MONTERÍA - EVALUACIÓN – 2023</td></tr>
<tr><td>Contratista adjudicado</td><td colspan="2">UNION TEMPORAL MI META ES SABER</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Amparos en la garantía única</td><td>Cumplimiento</td><td>Por el 10% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Por el 10% del valor del mismo.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales</td><td>Por el 10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Capacidad Financiera</td><td>Liquidez</td><td>Mayor o igual a 1,00</td></tr>
<tr><td>Endeudamiento</td><td>Menor o igual a 80%</td></tr>
<tr><td>Razón cobertura de interés</td><td>Mayor o igual a 1,00</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Capacidad organizacional</td><td>Rentabilidad del patrimonio</td><td>Mayor o igual a 0,01</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del activo</td><td>Mayor o igual a 0,01</td></tr>
<tr><td>Experiencia</td><td colspan="2">Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.6 cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.</td></tr>
<tr><td>Códigos UNSPSC</td><td colspan="2">86101710 - Servicios de formación pedagógica
43232200 - Software de gestión de contenidos</td></tr>
<tr><td>Presupuesto y/o especificaciones técnicas</td><td colspan="2">
<table>
<tr><th>ITEMS</th><th>CONCEPTO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>EXPERIENCIA GENERAL</th><th>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1.1</td><td>Director de proyecto</td><td>Profesional en áreas de la licenciatura con posgrado con nivel mínimo de maestría relacionada con evaluación escolar.</td><td>15 años contados a partir de la obtención del título profesional</td><td>Como director y/o coordinador académico y/o pedagógico en programas educativos de nivel universitario durante por lo menos 2 años y como director y/o coordinador pedagógico en por lo menos un proceso de formación.</td><td>1</td></tr>
<tr><td>1.2</td><td>Coordinador Académico</td><td>Profesional en áreas de la licenciatura con posgrado con nivel mínimo de maestría en educación.</td><td>15 años contados a partir de la obtención del título profesional y</td><td>Como coordinador académico y/o docente en programas educativos de nivel universitario durante por lo menos 2 años y como director y/o coordinador en por lo menos un proceso de formación.</td><td>1</td></tr>
<tr><td>1.3</td><td>Test # 1 de Instrumento de evaluación para determinar aprendizajes en estudiantes de grado 3°, 5°y 9°.</td><td>Instrumento de evaluación, que evalúe las competencias de lectura crítica, matemática y razonamiento cuantitativo, ciencias sociales y competencias ciudadanas, inglés y ciencias naturales. Páginas entre mínimo 15 paginas, impresas a 1 tinta sobre papel bond blanco 60 a 75</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>20.441</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	1.5	LIDER DE FORMACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES	Profesional en educación y/o licenciatura en ciencias sociales con posgrado con nivel mínimo de maestría en educación.	10 años contados a partir de la obtención del título profesional.	Como docente universitario en nivel de posgrado durante por lo menos un año y como profesional formador en el área de ciencias sociales en por lo menos un proyecto de capacitación docente o pedagogía.	1
	1.6	LIDER DE FORMACIÓN EN CIENCIAS NATURALES	Profesional licenciado en biología y química con posgrado con nivel mínimo de maestría en educación y cultura ambiental y/o medio ambiente.	10 años contados a partir de la obtención del título profesional.	Como docente universitario en nivel de posgrado durante por lo menos un año y como profesional formador en el área de ciencias naturales en por lo menos un proyecto de capacitación docente o pedagogía.	1
	1.7	LIDER DE FORMACIÓN EN MATEMÁTICAS	Profesional en educación y/o licenciatura en matemáticas con posgrado con nivel mínimo de maestría en matemáticas y/o educación.	10 años contados a partir de la obtención del título profesional.	Como docente universitario en nivel de posgrado durante por lo menos un año y como profesional formador en el área de matemáticas en por lo menos un proyecto de capacitación docente o pedagogía.	1
Fuente de verificación	SECOP II					
Link de verificación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4858338					

4. L-AM-SPS-003-06-23- SUCRE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE COROZAL

Modalidad	Licitación publica	
Tipo de contrato	Prestación servicios	
Objeto	DESARROLLO DE COMPETENCIAS GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS, PARA LA TRASFORMACIÓN DE LAS PRÁCTICAS DE AULA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, COMO APOYO A LOS PLANES DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO Y PEDAGÓGICO EN EL MUNICIPIO DE COROZAL, SUCRE.	
Valor estimado	$ 350,000,000	
Valor contratado	$ 350,000,000	
Plazo	Dos (2) meses a partir del acta de inicio	
Forma de pago	El pago del contrato se hará por mensualidades vencidas. También podrá pactarse pago anticipado hasta del 50% y el saldo al finalizar la ejecución del contrato satisfactoriamente.	
Oferentes	GRUPO EDUCATIVO ABEL MENDOZA	
Contratista adjudicado	GRUPO EDUCATIVO ABEL MENDOZA	
Amparos en la garantía única	**Cumplimiento**	Por el 10% del valor del contrato.
	Calidad del servicio	Por el 10% del valor del contrato.
	Pago anticipado	Por el 100% del valor del anticipo
	Pago de salarios y prestaciones sociales	Por el 10% del valor del contrato

<table>
<tr><td rowspan="3">Capacidad Financiera</td><td>Liquidez</td><td>Mayor o igual a 1,5</td></tr>
<tr><td>Endeudamiento</td><td>Menor o igual a 60%</td></tr>
<tr><td>Razón cobertura de interés</td><td>Mayor o igual a 2</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Capacidad organizacional</td><td>Rentabilidad del patrimonio</td><td>Mayor o igual a 0,02</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del activo</td><td>Mayor o igual a 0,01</td></tr>
<tr><td>Experiencia</td><td colspan="2">Los pliegos exigirán al proponente que debe presentar máximo dos (2) contratos de suscritos con el sector público, que se hayan ejecutado con recursos públicos, o con particulares demostrable, cuyos valores sumados sean igual o mayor a 302 SMMLV, los cuales deben haberse suscrito y ejecutados a la fecha de cierre de la presente invitación.</td></tr>
<tr><td>Códigos UNSPSC</td><td colspan="2">80111600 Servicios de personal temporal</td></tr>
<tr><td>Presupuesto y/o especificaciones técnicas</td><td colspan="2">
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>MODULOS</th><th>N° DOCENTES</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>MÓDULO 1: FORMACIÓN POR COMPETENCIAS</td><td>175</td><td>$ 500.000</td><td>$ 87.500.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>MÓDULO 2: DIDÁCTICA GENERAL Y ESPECÍFICA</td><td>175</td><td>$ 500.000</td><td>$ 87.500.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>MÓDULO 3: PROCESOS DE EVALUACIÓN FORMATIVA POR COMPETENCIAS</td><td>175</td><td>$ 500.000</td><td>$ 87.500.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>MÓDULO 4: MODELO PEDAGÓGICO Y REDISEÑO CURRICULAR CON ENFOQUE SOCIOFORMATIVO</td><td>175</td><td>$ 500.000</td><td>$ 87.500.000</td></tr>
<tr><td colspan="4">TOTAL</td><td>$ 350.000.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Fuente de verificación</td><td colspan="2">SECOP I</td></tr>
<tr><td>Link de verificación</td><td colspan="2">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-1-230477&g-recaptcha-response=03AFcWeA5ShEDr6bJ2NP9TrQyk0igxwZYcqe04lxjck3n9D9AInoftp0RA_zaHpn9epQ26Xf7Q5jSxFb1_H6nOZuxs1IOrG1O5clq6DUkzzRGx_k0EKTwgGvRZs7TQMIvfggSCCxPe-gSZ_KaVBUFEOqaqXnOLh-K72ewozjnXW61Zxu5xQkBNbdg5ZIO4eJtrpNJlbrEGogdgobpKBPfU7tHVRmrp3azYDdgCWI4-9xKzMsP_nzLoACyMbKo7yQPHynlisyQgVuoefXjV2_6xj7JYdjFQQJnkuTNVKpc87_mjOqVVmemoFpNb1KYOnwLlNsnFlr9VNA3slm1JbgCon29MjNju9NknZRm7vVqPXZM2HwldDcC0p-TKqjzAuFX1LZh_p2RtUFWe-rVH1YGQnvY6pGBOdVdmHBPtUfanHOXNVZnLKSGf9Oyr--gHufPqT0uNjGtHltSxrZxTCTundENSD1hw0MpM2dR15fSdYaTXI2Rwds8qJO_WnRVUDT36fTzpjeNOHSwDiSMt0-Bq-JTT3vxREOOn-4A7xAjgPH5tkS3FQl2fQwCph5dltMUA2dptioc7_73L4j7gvAvucO8P4hKbKn1aTa3F-S7OVX9FO7PcFE8v1mq0gp1efpzAdMLEarNA_2w49mWC1iwl9wf16ivY7zHaYlb2p8o4GPRJxjU3HX197S-uq6sFQJmgDylv64TxqrJaqUKTsnKKc_vfiRVsjBIYS83Ix0psq0kg7dd0yl0qs_M</td></tr>
</table>

11.2 Forma de Pago

Al revisar la información suministrada en el análisis de la demanda se evidencia claramente que las entidades que han realizado procesos con objeto similar al de la presente contratación han realizado los pagos de sus obligaciones financieras mediante:

No	ENTIDAD	FORMA DE PAGO
1	GOBERNACION DE SUCRE	Un primer pago a título de anticipo por el 20% del valor total del contrato. El valor restante mediante pagos mensuales.
2	ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	Pagos mensuales
3	MUNICIPIO DE SINCELEJO	Pagos mensuales
4	MUNICIPIO DE MONTERIA	Único pago

5	ALCALDÍA MUNICIPIO DE COROZAL	El pago del contrato se hará por mensualidades vencidas. También podrá pactarse pago anticipado hasta del 50% y el saldo al finalizar la ejecución del contrato satisfactoriamente

Esta relación se sugiere como referencia para determinar requisitos y/o cláusulas contractuales para tener en cuenta.

11.3 Tipo De Contrato

De acuerdo con las especificaciones técnicas del proyecto en mención y a la información analizada en el estudio de la demanda las 6 entidades celebraron el contrato por medio de Prestación de Servicios, por lo tanto, se puede concluir que el presente contrato es de *Prestación de Servicios*.

Por lo tanto, se sugiere como referencia para determinar requisitos y/o cláusulas contractuales para tener en cuenta.

11.4 Amparos Requeridos en la Garantía

Del estudio realizado a los 6 procesos llevados a cabo en las entidades estatales, se observó que estas exigieron amparos de garantías los siguientes:

- **Cumplimiento**, en los procesos analizados se observó que las entidades que usan este como uno de los amparos de la garantía única lo hacen por el 10% y 20% del valor del contrato.
- **Calidad de los servicios**, en los procesos estudiados se evidencio que las entidades que requieren este amparo en la garantía única lo hacen por el 10% y el 20% del contrato.
- **Seriedad**, en los procesos estudiados se evidencio que las entidades que requieren este amparo en la garantía única lo hacen por el 10% del contrato.
- **Responsabilidad extracontractual**, en los procesos estudiados se evidencio que las entidades que requieren este amparo en la garantía única lo hacen por 200 smlmv.
- **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones**, en los procesos analizados se observó que las entidades que usan este como uno de los amparos de la garantía única lo hacen por el 5% y el 10% del valor del contrato.
- **Buen manejo del anticipo**, en los procesos analizados se observó que las entidades que usan este como uno de los amparos de la garantía única lo hacen por el 100% del valor del anticipo.

11.5 Oferentes

De acuerdo con la información obtenida en el estudio de la demanda, se observa que, en el pasado en las entidades, incluyendo la Gobernación de Sucre, se han realizado procesos con objetos similares al del presente y han contado con la participación de los siguientes oferentes:

No	ENTIDAD	OFERENTES PARTICIPANTES
1	GOBERNACION DE SUCRE	GRUPO EDITADO SAS
2	ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S FUNCITEG OTRO ROLLO SOCIAL FUNDACIÓN ALBERTO MERANI AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES BIC CORPORACIÓN ESCALANDO FUTURO
3	MUNICIPIO DE SINCELEJO	GRUPO EDITADO SAS
4	MUNICIPIO DE MONTERIA	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA UNION TEMPORAL MI META ES SABER UTB UT MONTERÍA - EVALUACIÓN – 2023
5	ALCALDÍA MUNICIPIO DE COROZAL	GRUPO EDUCATIVO ABEL MENDOZA

Esta relación se tiene en cuenta para conocer los posibles oferentes que en la actualidad se encuentran activos para el servicio a contratar.

11.6 Indicadores Financieros y Operacionales sugeridos

Con base en el análisis de las 5 entidades del estudio de demanda que realizaron procesos de Selección, incluyendo a la Gobernación de Sucre, se relacionan los indicadores financieros y operacionales que estas tuvieron en cuenta al momento de contratar y se calcula un promedio (media aritmética) con los indicadores mínimos estipulados por la Agencia de Colombia Compra Eficiente.

ENTIDAD - NUMERO DE PROCESO	INDICE LIQUIDEZ	INDICE ENDEUDAMIENTO	INDICE RAZON COBERTURA DE INTERES	INDICE RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	INDICE RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1. AMC-005-2024 - GOBERNACION DE SUCRE	1,48	62%	1,6	0,09	0,04
2. FDLT-SAMC-338-2024 - ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	2,0	50%	1,0	0,05	0,02
3. SA-009-MC-2024- MUNICIPIO DE SINCELEJO	1,0	77%	0,0	0,02	0,018
4. LP-SEM-013-2023- MUNICIPIO DE MONTERIA	1,0	80%	1,0	0,01	0,01
5. L-AM-SPS-003-06-23- SUCRE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE COROZAL	1,5	60%	2,0	0,02	0,01
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	1,21	70%	1,0	0,04	0,02
MINIMO	1,00	80%	0,0	0,01	0,01
MAXIMO	2,00	50%	2,0	0,09	0,04
MEDIA	**1,4**	**67%**	**1,1**	**0,04**	**0,02**
MEDIANA	1,35	66%	1,0	0,03	0,02
DESVIACION ESTANDAR	0,38	11%	0,68	0,03	0,01

Fuente: Sistema Electrónico de Compras Públicas – SECOP

Los índices financieros que se establezcan para el presente proceso deben garantizar que el proveedor a seleccionar cuente con la capacidad financiera suficiente para el cumplimento del contrato consecuente con el valor y magnitud de este.

Índice de Liquidez: Dada la naturaleza de la ejecución del contrato y forma de pago prevista, se sugiere que el proponente cuente con un índice de liquidez **mayor o igual a 1,4 veces**. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez permite establecer la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones a corto plazo, sin necesidad de comprometer la propiedad planta y equipo.

Nivel de Endeudamiento: Teniendo en cuenta la naturaleza del sector, se estima que los proponentes deberán acreditar un NDE máximo del **67%**. Lo cual garantiza que el grado de apalancamiento utilizado para el pago de sus deudas no es muy alto y así poder dar respaldo a la ejecución del contrato. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón Cobertura de intereses: Este indicador establece la incidencia que tienen los gastos financieros sobre las utilidades operacionales de la empresa, para este caso se sugiere que la utilidad operacional sea **mayor o igual a 1,1 veces** los intereses pagados.

Rentabilidad del patrimonio: Indica cuanto rendimiento obtuvieron los socios o dueños de la empresa. En este proceso se sugiere ser **mayor o igual al 0,04.**

Rentabilidad del activo: Muestra la capacidad del activo para generar utilidades, independiente de cómo se haya financiado, ya sea con deuda o con patrimonio. Par este caso se requiere que sea **mayor o igual a 0,02.**

12. ANÁLISIS DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 20 del Decreto 1082 de 2015, debe tipificarse los riesgos que puedan presentarse en la ejecución del contrato, con el fin de cuantificar la posible afectación de la ecuación financiera del mismo.

Definiciones
Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.
Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.
Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del Departamento, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la Entidad, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo. Solamente se considerarán situaciones de riesgo debidamente justificadas que puedan afectar la prestación normal del servicio durante el plazo de ejecución, las cuales pueden afectar el equilibrio económico del contrato para el presente proceso.

Dada la naturaleza del contrato, se han identificado varios tipos de riesgos, los que se detallan a continuación:

RIESGO DE PRECIOS: Los antecedentes contractuales y estudios económicos del sector que hacen parte integral del Soporte Económico no presentan formula de ajuste, teniendo en cuenta que eventualmente se presentan variaciones en los precios unitarios, asume este riesgo en su totalidad el contratista.
RECLAMACIONES DE TERCEROS derivadas de acciones u omisiones o de la responsabilidad extracontractual. A cargo del contratista.
RIESGOS DE CARÁCTER CAMBIARIO: Derivado de una variación de la tasa de cambio durante el proceso precontractual, entre la oferta y el cumplimiento del contrato, por lo cual el contratista asumirá los riesgos de una posible devaluación. Asignación: Este riesgo lo debe asumir el contratista deberá prever esta situación y en caso de presentarse asumirá en su totalidad los costos financieros que ellos les represente. Los asume 100% el contratista.
RIESGO EMPRESARIAL: Teniendo en cuenta la actividad económica que el contratista representa, las gestiones empresariales dentro de este proceso son asumidas por él, por lo tanto, cualquier eventualidad en el marco de no constituirse dichas gestiones este riesgo es asignado al contratista, por ejemplo, incumplimiento de uno o más requerimientos técnicos, incumplimiento en el suministro o demora en la entrega de un mayorista o de un distribuidor o de un fabricante de uno o varios bienes contratados, los costos los asumirá el contratista, puesto que solo son imputables a él.

RIESGO POR LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO Y/O BIENES A ENTREGAR: Para efectos de una buena participación por parte de los oferentes hacia la entidad, el cumplimiento del objeto contractual debe considerarse y respaldarse con la prestación del servicio y/o entrega de los bienes en óptimas condiciones con un plan de calidad y una descripción técnica detallada ajustándose a nuestras necesidades, por lo tanto, este riesgo es asignado en su totalidad al contratista.
INOPERANCIA EN EL SEGUIMIENTO Y EN MANEJO PRESUPUESTAL:
En el siguiente cuadro, se ilustran los eventos que, de tener ocurrencia, alteran el equilibrio financiero en materia de contratación estatal:
Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo de este, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la entidad en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente procedimiento. (Ver Matriz de Riesgos en el documento de Estudios Previos).

13. RECOMENDACIONES

De igual manera, al elaborar los estudios previos y en el pliego de condiciones, la entidad deberá tener en cuenta al momento de establecer los requisitos habilitantes lo dispuesto en el Manual de Determinación de Requisitos habilitantes expedido por la Agencia Colombia Compra eficiente y atendiendo a: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial, tal y como lo establece el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 2069 de 2020 y el artículo quinto del decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación de la referencia es susceptible de ser limitado a MiPymes, toda vez que el valor del proceso de contratación no es inferior a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US$125.000).

Adicionalmente, la entidad realizó una consulta en la Base de Datos de Pymes en Colombia disponible en el portal de datos abiertos (https://www.datos.gov.co/Comercio-Industria-y-Turismo/Base-de-datos-de-Pymes-en-Colombia/gskn-y6cz/data_preview), a través de la actividad económica CIIU **8560 Actividades de apoyo a la educación**. Como resultado de la consulta, se identificó una pluralidad de empresas ubicadas en el departamento de Sucre, con domicilio en Sincelejo y en otros municipios del departamento (ver Anexo 2).

14. TIEMPO Y VALOR ESTIMADO

El valor del presupuesto oficial para el contrato: **APOYO A LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA PRENSA ESCUELA PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS INTEGRALES EN LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE 8 DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE** para un tiempo de ejecución de **cuatro (4) meses,** corresponde a la suma de: **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($330.677.152)** IVA incluido y demás costos directos e indirectos.

Para constancia se firma este documento el 23 de abril de 2026.



JACOBO QUESSEP ESPINOSA
Secretario de Educación Departamental
Proyectó: Ronaldo Doria V – asesor externo

Anexo 2. Consulta Base de datos de Pymes en Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	EMPRESA	CODIGO_ACTIVIDAD_PRINCIPAL	CODIGO_ACTIVIDAD_SECUNDARIA	TIPO_EMPRESA	TIPO_ORGANIZACION	SECTOR_PERTENECE
SUCRE	SINCELEJO	ALIANZA AMY SOPHIA S.A.S.	P8560 ** Actividades de apoyo a la educacion	G4761 ** Comercio al por menor de libros periodicos materiales y articulos de papeleria y escritorio en establecimientos especializados	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA	Terciario
SUCRE	SINCELEJO	CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CONDUVIAL S.A.S	P8560 ** Actividades de apoyo a la educacion	0	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA	Terciario
SUCRE	SINCELEJO	CENTRO DE ESTUDIOS PROGRESAR S.A.S	P8560 ** Actividades de apoyo a la educacion	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA	Terciario
SUCRE	COVENAS	CONSULTORES Y ASESORES PARA EL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL CADHUS S.A.S	P8560 ** Actividades de apoyo a la educacion	M7020 ** Actividades de consultoria de gestion	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA	Terciario
SUCRE	COROZAL	HEGA EDICIONES S.A.S	P8560 ** Actividades de apoyo a la educacion	J5813 ** Edicion de periodicos revistas y otras publicaciones periodicas	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA	Terciario
SUCRE	SINCELEJO	KAIROSTRADING CHANNEL S.A.S.	P8560 ** Actividades de apoyo a la educacion	P8559 ** Otros tipos de educacion ncp	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA	Terciario
SUCRE	SINCELEJO	LUDIKA CENTRO DE ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO INFANTIL S.A.S	P8560 ** Actividades de apoyo a la educacion	J5811 ** Edicion de libros	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA	Terciario

SUCRE	SINCELEJO	MEJOR FUTURO GRUPO ACADEMICO SAS	P8560 ** Actividades de apoyo a la educacion	P8551 ** Formación para el trabajo	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA	Terciario
SUCRE	SINCELEJO	AMELL PINEDA DIOSA CANDELARIA	P8560 ** Actividades de apoyo a la educacion	G4773 ** Comercio al por menor de productos farmaceuticos y medicinales cosmeticos y articulos de tocador en establecimientos especializados	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL	Terciario
SUCRE	SINCELEJO	ANDRADE PAYARES ENRIQUE ALEXANDER	P8560 ** Actividades de apoyo a la educacion	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos perifericos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL	Terciario
SUCRE	SINCELEJO	DE LA CRUZ BUELVAS JHONATAN RAFAEL	P8560 ** Actividades de apoyo a la educacion	G4741 ** Comercio al por menor de computadores equipos perifericos programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL	Terciario